FUERZAS MILITARES DE COLOMBIAEJERCITO



NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN NÚMERO 835 DE 2023
(11 DE DICIEMBRE DE 2023)

Por medio de la cual se adjudica Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 465-DMMED-BR11-2023**, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERIA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN MONTERIA - CORDOBA Y SU AREA METROPOLITANA PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024"** El presupuesto asignado para el presente proceso es de **TRESCIENTOS MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($300.040.551,00) IVA INCLUIDO.**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DELDISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

El suscrito, Mayor **CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES,** mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.871.616 expedida en Bucaramanga – Santander, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, NIT: 901.541.037-1**, cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2022315022418263 del 10 de Diciembre de 2022 y en la Orden Semanal No. 003 art. 06 del 13 de Enero de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación" y demás normas concordantes y complementarias aplicables y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12
de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, adelantó el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 465-DMMED-BR11-2023,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERIA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN MONTERIA - CORDOBA Y SU AREA METROPOLITANA PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024":**

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **TRESCIENTOS MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($300.040.551,00) IVA INCLUIDO,** provenientes del recurso 16 SSF, disponibles para la prestación de los servicios de atención domiciliaria, hospitalización en casa, visita médica domiciliaria, actividades e intervenciones de enfermería, realización de procedimientos y terapias para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares en Montería - Córdoba y su área metropolitana para la vigencia futura 2024, los cuales fueron distribuidos así: Vigencia 2023 Apalancamiento: CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($40.551,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38923 de fecha 13 de abril de 2023**.** Vigencia 2024. Vigencia Futura: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00), con cargo a la Asignación de Autorización de Vigencia Futuras en el SIIF bajo el número 46523 del 05 de septiembre 2023; expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Medellín. Bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

Que el día (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), Publicación de aviso de convocatoria pública, Publicación de Estudios Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de condiciones.

Que el día (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a través de la plataforma Webwww.colombiacompra.gov.co (SECOPII), se presentó UN oferente:

No.	OFERENTE
1	**HOSDISALUD HDS SAS**

Que el día (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se publicó Informe de Evaluaciones de las Ofertas delProceso **No 465-DMMED-BR11-2023**, habiendo dado el traslado por tres días hábiles.

Donde en conclusión se pudo observar lo siguiente:

ECONÓMICO:

El oferente **HOSDISALUD HDS SAS CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Económicos yFinancieros por lo cual se encuentra **HABILITADO** económica y financieramente para continuar en el proceso.

PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Comité Económico Evaluador

TÉCNICO:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados para el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 465-DMMED-BR11-2023, se puede establecer que el oferente **HOSDISALUD HDS SAS**,CUMPLE Técnicamente con lo solicitado por cual se habilita.

SS. PEÑA PACHON DIEGO ALEJANDRO
Comité Técnico Evaluador

JURÍDICO:

HOSDISALUD HDS SAS – CUMPLE. El oferente aportó la documentación solicitada por lo cual se encuentra Habilitado Jurídicamente.

ABG. BLAYFRE NATALIA AGUDELO
Comité jurídico evaluador

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, por ser competencia del Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 465-DMMED-BR11-2023**, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERIA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN MONTERIA - CORDOBA Y SU AREA METROPOLITANA PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024"**, al oferente **HOSDISALUD HDS SAS**, con NIT**. 901.022.654-1**, representada legalmente por **MARIA JOSÉ SEVILLA MORILLO** identificada con cédula de ciudadanía número 30.659.686 expedida en Lorica, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($300.040.551,00) IVA INCLUIDO**, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, **,** provenientes del recurso 16 SSF distribuidos así: Vigencia 2023 Apalancamiento: CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($40.551,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38923 de fecha 13 de abril de 2023**.** Vigencia 2024. Vigencia Futura: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00), con cargo a la Asignación de Autorización de Vigencia Futuras en el SIIF bajo el número 46523 del 05 de septiembre 2023; expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los (11) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

MY. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Comité Económico Evaluador

SS. PEÑA PACHON DIEGO ALEJANDRO
Comité Técnico Evaluador

ABG. BLAYFRE NATALIA AGUDELO
Comité jurídico evaluador